
EL PAIS**ARCHIVO**EDICIÓN
IMPRESA

MIÉRCOLES, 17 de noviembre de 2004

La Audiencia de Huelva absuelve a tres acusados de asesinar a un marroquí

Condena a Teodoro Fernández a 41 años de prisión por el crimen

LUCÍA VALLELLANO | Huelva | 17 NOV 2004

Archivado en: Marruecos Xenofobia Política exterior Incidentes Provincia Huelva Inmigrantes Asesinatos Inmigración Magreb Discriminación Andalucía África Prejuicios Delitos Problemas sociales Migración España Relaciones exteriores Demografía Sucesos Sociedad Justicia

La Audiencia Provincial de Huelva ha absuelto a tres de los cuatro acusados de asesinar a Mohamed Zoubir, un marroquí de 60 años, que dormía en la estación de autobuses de Huelva la madrugada del Jueves Santo de 2003 cuando fue apaleado por varios encapuchados. Otros dos inmigrantes sufrieron heridas en el ataque. El fallo condena, sin embargo, a Teodoro Fernández, a 41 años de prisión por asesinato.

Los otros tres jóvenes, Jaime Reyes Moreno, Carmelo Rodríguez Reyes y Francisco Manuel Rodríguez Vázquez han sido absueltos por la falta de pruebas contra ellos, según José Luis Orta, defensor de uno de ellos, aunque el contenido de la sentencia todavía no se ha hecho público.

Los tres jóvenes salieron ayer de la prisión de Huelva después de haber estado reclusos 18 meses. En la puerta de la cárcel se vivieron escenas de fuerte emoción entre los padres y amigos de los ex reclusos.

El Ministerio Fiscal pedía para cada uno de los jóvenes que han sido absueltos una pena de 41 años de cárcel por un delito de asesinato consumado y por dos delitos de asesinato en grado de tentativa. Además, el fiscal en sus conclusiones finales incluyó en su acusación los agravantes de "racismo" y de "disfraz", por el hecho de haber actuado ocultando su identidad con pasamontañas

José Luis Orta, abogado defensor, expresó ayer su satisfacción: "Esta sentencia supone una satisfacción no tanto profesional sino personal, yo sabía que era inocente desde hace 10 meses por ese motivo me he implicado en este caso de lleno".

Orta afirmó que el fiscal se basó en su acusación en dos pruebas que han resultado invalidadas durante el juicio: "La primera prueba era la declaración de Teodoro Fernández como coimputado, que después se retractó en el juicio. La otra eran los testimonios de los testigos, uno de los dos agredidos y otro inmigrante que supuestamente identificó a Teodoro Fernández. Ambos testigos se retractaron en el juicio".

La Policía detuvo el 28 de mayo a dos de los tres jóvenes absueltos, Jaime Reyes y a un menor, A.R.V., que pasó a disposición del juzgado de menores, basándose en el testimonio de Teodoro Fernández, que declaró ante la policía que había estado en el lugar del ataque en compañía de los cuatro acusados. El 2 de julio de 2003 se entregaron en el juzgado de Huelva otros dos jóvenes, Carmelo Rodríguez y Francisco Manuel Rodríguez, porque les buscaba la policía. Teodoro, que sufre una ligera deficiencia psíquica, ofreció cinco versiones distintas sobre los hechos durante la instrucción y la vista oral.

© EDICIONES EL PAÍS S.L. |